

EL MONASTERIO DE RIPOLL Y LA PESTE NEGRA DE 1348

POR

JOSE TRENCHS ODENA

Uno de los temas más debatidos en la historia económica de la baja Edad Media catalana es el de la Peste Negra.¹ Sabemos que el Dr. Jaime Sobrequés Callicó tiene en prensa un trabajo de conjunto sobre los distintos estudios aparecidos sobre esta cuestión;² a ruego suyo, damos a conocer hoy, como avance de un trabajo más extenso que estamos preparando,³ un rótulo de las súplicas presentadas por cabildos catedralicios y monasterios al papado de Aviñón para una rápida provisión de los cargos que quedaron vacantes como consecuencia de la referida epidemia.⁴

En el presente artículo, analizaremos sólo la petición presentada por el abad y monasterio de Ripoll el 10 de noviembre de 1348.⁵ En el estudio definitivo se estudiarán las provisiones de los capítulos ca-

¹ Véanse los trabajos del vol. 2 del VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón y la numerosa bibliografía del artículo de Jaime Sobrequés citado en la nota siguiente.

² JAIME SOBREQUÉS CALLICÓ, *La peste negra en la Península Ibérica*, «Anuario de Estudios Medievales» 8 (en prensa).

³ *La Iglesia de Aragón y la peste negra*. En él, se analizarán las súplicas presentadas al Papa, así como las bulas de provisión de cargos.

⁴ El papa aviñonés Clemente VI empezó a gobernar el año 1342 y murió el 1352, o sea diez años después de ser coronado. Este papa fue más magnánimo en concesión de cargos que sus antecesores.

⁵ Archivo Secreto Vaticano [*en adelante* AV.] súplicas [*en adelante*, Suppl.], fol. 71 r.-v.

tedralicios de Vich,⁶ Gerona, Barcelona, Tarragona,⁷ Tortosa, Valencia, Zaragoza y las de los monasterios de Camprodón, Sant Pere de Galligans, Lladó, Sant Cugat del Vallès, Sant Joan de les Abadeses, etc.

En el presente trabajo nos referiremos sólo a las consecuencias de la epidemia en el mundo eclesiástico; remitimos para el aspecto civil a los trabajos de Amada López de Meneses,⁸ A. Pladevall,⁹ Cu villier,¹⁰ Gautier-Dalché¹¹ y Verlinden.¹²

⁶ HANSPETER KERN, *La peste negra y su influjo en la provisión de los beneficios eclesiásticos*, «VIII Congreso de la Corona de Aragón» II, 1, págs. 71-83. Las conclusiones que presenta este autor son parciales y, concretamente para Vic, no corresponden a la realidad.

⁷ JOSÉ TRENCHS, *La archidiócesis de Tarragona y la peste negra: los cargos de la catedral*, «VIII Congreso de la Corona de Aragón» 2,1 págs. 45-64. Las conclusiones a que llegamos en este primer intento de estudio de las consecuencias de la peste en la catedral tarraconense, aún con los nuevos hallazgos, pueden mantenerse. Lo que sí se podrá matizar serán los motivos del éxodo de los canónigos que allí apuntábamos y los lugares de refugio. También daremos a conocer la célebre súplica que el arzobispo y Capítulo mandaron al Papa, súplica que sirvió a Blanch para hacer las afirmaciones que luego han seguido la mayoría de los autores.

⁸ A. LÓPEZ DE MENESES, *Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón*, «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón» VII (Zaragoza, 1953-1955), págs. 291-444, entre otros trabajos.

⁹ A. PLADEVALL, *La disminució del poblement a la plana de Vich a mitjans del segle XIV*, «Assemblea d'Estudis Comarcals», Vich 1962, págs. 23-35.

¹⁰ J. P. CUVILLIER, *Les communautés rurales de la Plaine de Vich (Catalogne) aux XIII^e et XIV^e siècles*, «Mélanges de la Casa de Velázquez», IV (Paris, 1968), págs. 73-103.

J. GAUTIER-DALCHÉ, *La peste noire dans les Etats de la Couronne d'Aragón*, «Mélanges... Bataillon» (Paris, 1962), págs. 65-80.

¹² CH. VÉRLINDEN, *La grande peste de 1348 en Espagne. Contribution à l'étude de ses conséquences économiques et sociales*, «Revue Belge de Philologie et d'histoire» XVII (Bruselas, 1938), págs. 103 y ss.

I

EL MONASTERIO DE RIPOLL ANTES DE LA SUPLICA DEL
10 DE DICIEMBRE

Unos meses antes de la súplica que publicamos, el abad y convento de Ripoll, el 4 de septiembre, pidieron al papa la provisión de los siguientes beneficios:

1. — CAMERARÍA: para Jaume Vinariis [o Vivariis], bachiller en decretos, hasta entonces enfermero del monasterio¹³ y anteriormente monje de Camprodon y prior claustral de aquel monasterio.¹⁴
2. — ENFERMERÍA [vacante por paso de su titular a la Cameraría]: para Dalmau de Palaciolo (de Palau?), hasta entonces prior de Santa Maria de Banyeres.¹⁵ De esta misma fecha, es la bula de provisión del cargo.¹⁶
3. — PRIORATO DE SANTA MARIA DE BANYERES (Barcelona): para Arnau Folcrà.¹⁷
4. — SACRISTÍA MAYOR: para Pere d'Umbrelles. Sucede a Guillem Moltó, fallecido probablemente de peste.¹⁸ Conocemos también la provisión papal del cargo otorgada en este mismo día.¹⁹
5. — DISPENSARÍA MAYOR: para Galceran de Munt[clar].²⁰

¹³ Suppl. 17, fol. 219 v.

¹⁴ Suppl. 18, fol. 1 r.

¹⁵ Suppl. 17, fol. 219 v.

¹⁶ Conocemos dos provisiones de esta misma fecha (4-IX-1348) que corresponden al registro Vaticano [*en adelante*, Reg. Vat.] 191, fol. 64 v., littera 134 y fol. 103 v., litt. 344.

¹⁷ Suppl. 17, fol. 219 v.

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Reg. Vat. 191, fol. 60 v., litt. 125 y fols. 103 v.-104 r., litt. 345.

²⁰ Suppl. 17, fol. 219 v.

6. — OBRERÍA: para Jaume Alexandre.²¹

7. — BENEFICIO [sin especificar] EN EL MONASTERIO: para Arnau de Miniana, preboste de Berga, OSB. Para la obtención del beneficio, Arnau, debía ser dispensado de su nacimiento ilegítimo, por ser hijo de solteros.²²

Es probable que la peste hubiese causado también la muerte del prior de Montserrat, Ramon de Vilaragut; por ello, el 8 de noviembre de este mismo año 1348, el abad y convento de Ripoll, de donde dependía aquella abadía benedictina, solicitaron del pontífice la provisión del cargo en favor de Jaume de Vinariis o Vivariis.²³ Clemente VI le otorgó y le confirmó el cargo.²⁴

Debido a tal nombramiento, quedó vacante la Cameraría del monasterio de Ripoll, que fue solicitada para Ramon de Ciario o Gigario el 18 de noviembre.²⁵ Este, hasta el momento de la súplica, desempeñó los cargos de monje y Camerario del Monasterio de Sant Pere de Galligans en Gerona.²⁶

²¹ Ibid. El texto de esta concesión aparece tachado en el registro de súplicas que comentamos.

²² Suppl. 17, fol. 219 v. Se suplica que si es posible el beneficio solicitado sea con cura de almas.

²³ Suppl. 18, fol. 1 r. Jaume de Vivariis era bachiller en decretos y ya anteriormente había ocupado el cargo de prior claustral en el monasterio de Camprodón.

²⁴ Reg. Vat. 190, fols. 119 v.-129 r., litt. 50. Concesión del cargo. Reg. Vat. 190, fol. 213 r.-v., lit. 235, bula del 20-II-1349.

²⁵ Suppl. 18, fol. 5 v. y Suppl. 18, fol. 39 v. En este último documento es Guillem de Castellnou quien lo solicita para Ramon Ciario.

²⁶ Suppl. 18, fol. 5 v. del 8 de noviembre [CF. con nota 23]. En Sant Pere de Galligans le sucedió en el cargo un tal Pere [Reg. Vatt. 190, fols. 169 v.-170 r., litt. 150]. La bula de traslado de Sant Pere de Galligans a la Cameraría de Ripoll se encuentra en el Reg. Vat. 190, fol. 159 r.-v., litt. 129.

II

LA SUPLICA

El 10 de diciembre de 1348 el abad y convento de Santa María de Ripoll se dirigieron al pontífice con una súplica en los siguientes términos:

[1] Supplicant Sanctitati vestre devoti famuli, oratores vestri, abbas et conventus monasterii vestri de Rivipullo, ordinis Sancti Benedicti, Vicensis diocesis, quatenus eis specialem gratiam facientem fratri Arnaldo de Miniana, monacho et preposito de Palatio eiusdem monasterii, cui dimitenti eandem preposituram de Palatio, de officio Camere eiusdem monasterii per provisionem Sanctitatis vestre factam fratri Jacobo de Vinariis, monachi et Camerarii ipsius monasterii, de prioratu Montisserrati eiusdem monasterii, apud Sedem Apostolicam vacante, dignemini providere de uberiori dono, gratie cum eodem, cum quo alio per eandem sedem extitit dispensatum super defectum natalium quem patitur dispensantes de soluto tamen genitus et soluta, ut huiusmodi non obstante defectu, dictum officium Camere, valeat canonicamente retinere et ad quodcumque beneficium vel officium eiusdem ordinis valeat promoveri, cum ceteris non obstantibus et clausulis oportunis et executoribus.

Fiat. R.

[2] Item quatenus fratri Galcerando de Basora, monacho dicti monasterii, provisione eidem per ipsum abbatem factam de prepositura de Berguitano, *peste presentis temporis* vacanti, dignemini confirmare et casu quo fuerit reservata, providere de novo, non obstante quod in vicesimo secundo etatis sue anno constitutis existat.

Fiat. R.

[3] Item quatenus simili modo fratri Galcerando de Monte Claro, monacho et dispensatori maiori eiusdem monasterii, dimitenti dispensatoriam eiusdem monasterii, provisionem eidem per dictum abbatem factam de prepositura de Agia eiusdem monasterii vacante, dignemini confirmare et predicto casu sibi providere de novo.

Fiat. R.

[4] Item quatenus simili modo fratri Jacobo Alexandri, monacho dicti monasterii, dimitenti officium Operis ipsius monasterii, de officio Elemosine tamquam de reservato vacante, modo premissis dignemini providere.

Fiat. R.

[5] Item simili modo fratri Bernardo Sasala, monacho ipsius monasterii nondum professo, parato debite proficere et proficenti, de dicto officio Operis, predicto modo vacante, dignemini providere.

Fiat. R.

[6] Item quatenus simili modo fratri Poncio Novicio, monacho ipsius monasterii non professo, parato tamen proficere et proficenti, de prioratu de Panizas eiusdem monasterii, eodem modo vacante, dignemini providere.

Fiat. R.

[7] Item simili modo, fratri Guillermo de Bacho, monacho ipsius monasterii non professo, parato proficere et proficenti, de officio Thesaurarie eiusdem monasterii, vacante eodem modo, dignemini providere.

Fiat. R.

[8] Item simili modo, fratri Petro Salamoni, monacho ipsius monasterii non professo, parato proficere et proficenti, de officio Sacristie Olearie ipsius monasterii, modo predicto vacante, dignemini providere.

Fiat. R.

[9] Item simili modo, fratri Arnaldo za Rocha, monacho non professo, sed parato proficere et proficenti de officio Dispensarie Minoris ipsius monasterii, predicto modo vacante, dignemini providere.

Fiat. R.

[10] Item cum in dicto monasterio, *peste presentis anni*, non sunt monachi quibus nunc de beneficiis seu officiis ipsius monasterii vacantibus valeat provideri, quatenus ut idem abbas cum plures monachi fuerint facti et recepti in eodem monasterio, monachis eisdem de prioratu de Banyeriis, cuius fructus quinquaginta librarum valorem annum, secundum decimam non excedunt vacante.

Fiat. R.

[11] Ac de prioratu Sancti Quintini, cuius fructus septuaginta quinque librarum eiusdem monete valorem annum, se-

cundum decimam, non excedunt, vacante, auctoritate Vestre providere et dignandi indulgere.

Fiat. R.

[12] Item quatenus simili modo, Bernardo de Canonibus, preposito in ecclesia Gerundense, qui diu fuit et est promotor et prosequor honoris et status dicti monasterii et eorumdem, de uno, duobus vel pluribus quantiscumque existant prestimoniis vel capellanis aut beneficiis sine cura quorum fructus septuaginta librarum turonensium parvorum valorem annum, secundum decimam non excedunt ad eorum collationem, provisionem vel quantumque aliam dispositionem communiter vel divisim expectantis si vacant ad presens vel cum simul aut successive vacaverint cum reservatione et acceptatione clausulis dignemini providere. Non obstantibus beneficiis sine cura, in litteris specificandis, que in ecclesia civitatis et diocesis Gerundensis cum lite quam habet de quibusdam prestimoniis noscitur obtinere, cum ceteris non obstantibus et clausulis oportunis et executoribus.

Fiat. R.

[13] Item quatenus eidem abbati et dictis monachis et fratri Petro de Umbrellis, Agneti de Nute, Jacobo de Fornellis et eius uxori, Berengario de Campis, clerico, Arnaldone Refarde, Margarite de Trilias, Bernardo Margariti et eius coniugi, Celiete de Barchis, Bernardo de Rone, Gerundensis diocesis, Francischo de Pratis, clerico Vicensis diocesis, ut eorum confessor ipsos in mortis articulo plenarie absolvere valeant, dignemini indulgere.

Fiat. R.

[14] Item quod predictos monachos ad curiam propter examinationem non oporteat venire.

Fiat. R.

[15] Item quatenus fratri Raymundi de Cyario, monacho professo et Camerario Sancti Petri de Gallicantu, Gerundensis, eiusdem ordinis, de predicta prepositura de Palatio, per provisionem predictam factam de Cameraria predicti monasterii de Rivipullo, fratri Arnaldi de Miniana, vacante cum translatione et clausulis oportunis dignemini providere.

Fiat. R.

Et quod transeat sine alia lectione.

Fiat. R.

Datum Avinione .IIII. idus decembris anno septimo.

III

COMENTARIO AL DOCUMENTO ANTERIOR

Las noticias aportadas por la súplica precedente se ven confirmadas, como veremos a continuación, por otras entresacadas de los mismos registros de bulas papales. Para ello, seguimos los distintos apartados en que hemos dividido el documento anterior:

[1] CAMERARIA DE RIPOLL: El cargo, como hemos visto en el apartado primero, lo solicitó²⁷ y obtuvo por medio de una bula²⁸ Ramon de Ciario o Cigario. En el documento que comentamos, se pide para Arnau de Miniana. Lo que pide el cenobio de Ripoll no es una provisión sino una permuta,²⁹ ya que Ramon de Ciario debería pasar a ocupar la prebostría de Palacio dejada vacante por Arnau.³⁰

Conviene recordar que la Cameraría quedó vacante porque su titular Jaume de Vinariis o Vivariis, pasó a ocupar el cargo de prior de Santa María de Montserret, vacante, como hemos visto, por la muerte de Jaume de Vilaragut.

Otro dato a tener en cuenta es la dispensa del defecto de nacimiento que se debía otorgar a Arnau de Miniana, ya que sin ella no podría ocupar el cargo. Arnau fue dispensado ya para entrar en el monasterio, pero las normas papales exigían una nueva dispensa cada vez que se ascendía en el escalafón eclesiástico.

[2] PREBOSTERÍA DE BERGA, OSB. (Urgel): Cargo vacante por muerte de Bertran Desvall.³¹ La súplica que estudiamos en favor del

²⁷ Documento del 8 de noviembre de 1348, Supp. 18, fol. 5 v.

²⁸ Reg. Vat. 190, fols. 159 r.-v. ya citado.

²⁹ Bula de provisión en favor de Arnau el mismo 10 de diciembre en Reg. Vat. 190, fols. 159 v.-160 r.

³⁰ Dejada vacante por Arnau de Miniana, Supp. 18, fol. 71 v.

³¹ Reg. Vat. 191, fol. 106 r. litt. 360.

monje ripollés Galceran de Basora dice que la causa de que dicha prebostería se hallase vacante era la "*peste presentis temporis*". Hemos hallado también la bula de provisión del cargo.³²

En esta súplica aparece el impedimento de edad. Este, como el anterior, exigía también una dispensa cada vez que se ascendía en escalafón hasta llegar a la edad mínima requerida, en cuyo momento ya no era necesario solicitar tal dispensa.

[3] **PREBOSTERÍA DE ACIA, OSB. (Urgel)**: Tal prebostería había quedado vacante por la muerte de Galceran de Folgeracio³³ y, el abad y convento de Ripoll, la solicitaron para Galceran de Muntclar, quien hasta entonces había ocupado la Dispensaría, cargo al que renunció.³⁴ Conocemos la bula de provisión, también de esta fecha 10 de diciembre, de la citada prebostería.³⁵

[4] **LIMOSNERÍA**: Esta quedó vacante por muerte de Bernat de Rocasalva.³⁶ Se solicitó para Jaume Alexandre, quién tenía a su cargo la Obrería, a la que renunció.³⁷ En otra súplica del 22 de mayo de 1349, unos meses después de la estudiada, el abad y convento de Ripoll solicitaron al Pontífice que expidiera la bula de provisión del cargo en favor de la persona indicada.³⁸

[5] **OBREERÍA**: Vacante por el paso del titular a limosnero. Se solicitó para Bernat Sassala.³⁹ Conocemos en tal sentido otra súplica del 22 de mayo de 1349.⁴⁰

[6] **PRIORATO DE PANIZAS**: Se suplica para Ponç Novici (?) lego del monasterio de Ripoll. No sabemos a quién sucedió.

³² Ibid.

³³ Reg. Vat. 191, fol. 195 r.

³⁴ Vid. suppl. 17, fol. 219 v. del 4 de septiembre ya citada.

³⁵ Reg. Vat. 191, fol. 105 r., litt. 352. Bula del 10 de diciembre.

³⁶ Suppl. 20, fol. 4 r.

³⁷ Vid. doc. del 4 de diciembre. Suppl. 17, fol. 219 v.

³⁸ Suppl. 20, fol. 4 r. Provisión por bula del 10 de diciembre en Reg. Vat. 191, fols. 104 v.-105 r. litt. 351, y confirmación por otra del 29 del mismo mes en Reg. Vat. 190, fol. 205 r.-v. litt. 219.

³⁹ Provisión por bula del 10 de diciembre en Reg. Vat. 191, fols. 105 v.-106 r. litt. 359.

⁴⁰ Suppl. 20, fol. 4 r.

[7] TESORERÍA: Solicitada para Guillem Desbach, quien sucedió a Berenguer Sala.⁴¹ Conocemos otra súplica con el mismo contenido del 22 de mayo de 1349.⁴²

[8] SACRISTÍA "OLEARIA": Cargo vacante por muerte de Bernat Descases. El 22 de mayo de 1349 se solicitó lo mismo por segunda vez al Pontífice.⁴³

[9] DISPENSARÍA MENOR: Vacante por muerte de Francesc de Sant Daniel. Conocemos otra súplica del 22 de mayo de 1349.⁴⁴

[10] PRIORATO DE BANYERES, OSB (Barcelona): Sabemos que lo poseyó Arnau Folcrà,⁴⁵ quien tuvo que dimitirlo el 5 de marzo de 1349, al pasar a ocupar el cargo de Ripoll⁴⁶ y que se suplicó para Joan Colsani(?), monje del monasterio de Amer.⁴⁷

[11] PRIORATO DE SANT QUINTÍ: Sabemos que estaba vacante y que la causa de ello fue la peste, pero ignoramos quién fue nombrado para regir el mismo.

[12] Sabemos que Bernat de Camons, clérigo de Gerona, poseía varias capellanías, un "oficio" y una prebenda sacerdotal en el capítulo catedralicio de la diócesis gerundense⁴⁸ y que, el 23 de mayo de 1348, solicitó del Papa licencia para testar libremente.⁴⁹

[13] De los personajes que aparecen en esta lista tenemos noticias de:

- a) Pere d'Umbrelles, sacristán mayor del monasterio⁵⁰ y
- b) Berenguer Descamps, que fue subcolector por la diócesis de Gerona.

[14] Por lo general, si no mediaba orden del Pontífice, para ocupar un cargo se requería un examen en Aviñón o en la diócesis

⁴¹ Tenemos noticia de la sucesión en el cargo por la súplica del 22 de mayo.

⁴² Suppl. 20, fol. 4 r.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Supp. 19, fol. 188 r.

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Suppl. 17, fol. 157 v. del 15 de julio de 1348.

⁴⁹ Reg. Vat. 191, fol. 192 r., litt. 10.

⁵⁰ Suppl. 20, fol. 4 r.

del interesado, para ver si estaba preparado para desempeñar el mismo.

[15] **PREBOSTERÍA DE PALACIO:** Vacante al ocupar Arnau de Miniana la camararía de Ripoll en virtud de una permuta.⁵¹ Le sucede Ramon de Ciario, monje de Sant Pere de Galligans. El 6 de julio de 1349, esta prebostería, pasó a poder de Ramón de Savaresio, sacristán de Banyoles, quizá por muerte de su antecesor.⁵²

IV

OTROS CAMBIOS POSTERIORES

Ya hemos visto, al glosar la súplica del 10 de diciembre de 1348, que el abad y convento de Ripoll solicitaron al Papa, el 22 de mayo de 1349, la confirmación de varios cargos: obrero,⁵³ limosnero,⁵⁴ tesorero,⁵⁵ sacristán "oleario",⁵⁶ dispensario menor⁵⁷ y sacristán mayor.⁵⁸ A ellos debemos añadir otros que quedaron vacantes en el intermedio entre ambas solicitudes:

[1] **ENCARGADO DE LA REFECTORÍA:** El cargo se concedió a Bernat d'Umbrelles, hermano del Sacristán mayor.⁵⁹

[2] **PRECHANTRÍA [CABISCOLÍA]:** Oficio vacante por muerte de Bernat de Sano y solicitado para Ponç de Ombreto(?).⁶⁰

[3] En este mismo día, se solicitó también al Papa que Jaume

⁵¹ Vid. lo dicho en el apartado [1] de este capítulo.

⁵² Suppl. 20, fol. 81 r.

⁵³ A favor de Bernat Sassala, Suppl. 20, fol. 4 r.

⁵⁴ En favor de Jaume Alexandre, vid. suppl. citado en apartado anterior.

⁵⁵ En favor de Guillem Desbach.

⁵⁶ En favor de Pere Salomé.

⁵⁷ En favor de Arnau Roca.

⁵⁸ En favor de Pere d'Umbrellis.

⁵⁹ Suppl. 20, fol. 4 r. Era monje no profeso y el papa le concedió la oportuna dispensa el 22 de mayo de 1349.

⁶⁰ Suppl. 20, fol. 4 r.

de Quintana, monje del monasterio de la Portella, OSB., se pudiera trasladar al monasterio de Ripoll;⁶¹ que concediera a Berenguer Ripoll, clérigo de Gerona, la Iglesia de Corbera de la diócesis valenciana y que al presbítero de Vic, Arnau de Modio, se le nombrase beneficiado en el altar de Santo Tomás del monasterio de Ripoll, beneficio que quedó vacante por muerte de Bartomeu Quintí.⁶²

Como hemos podido comprobar, las consecuencias de la peste, aun no siendo tan trágicas como a primera vista parecían, afectaron enormemente a la organización interna del monasterio e hicieron que sus cargos cambiaran varias veces de mano.

⁶¹ Ibid.

⁶² Suppl. 20, fol. 4 r. Este Arnau poseía ya la iglesia de Planeses (?) y un beneficio sin cura en la capilla de Sant Eudald de Ripoll.

CARGOS EN RIPOLL

Cargos	Anterior suplica	10 - 12 - 1348	Posterior (22 - V - 1349)
CABISCOLÍA	Bernat de Sano	Bernat de Sano	Ponç de Ombreto
CAMERARIA	Jaume Vivariis/Ramon Cigario	Arnau de Miniana	Arnau de Miniana
DISPENSARÍA MAYOR	Galceran de Muntclar	_____	Arnau Folcrà
DISPENSARÍA MENOR	Francesc S. Daniel	Arnau Sarroca	Arnau Sarroca
ENFERMERÍA	Dalmáu de Palaciolo	Dalmáu de Palaciolo	Dalmáu de Palaciolo
LIMOSNERÍA	Bernat de Rocasalva	Jaume Alexandre	Jaume Alexandre
OBREERÍA	Jaume Alexandre	Bernat Sassala	Bernat Sassala
REFECTORÍA	_____	_____	Bernat d'Umbrelles
SACRISTÍA MAYOR	Pere d'Umbrelles	Pere d'Umbrelles	Pere d'Umbrelles
SACRISTÍA "OLEARIA"	Bernat Descases	Pere Salomó	Pere Salomó
TESORERÍA	Berenguer Sala	Guillem Desbach	Guillem Desbach
<i>Anejos</i>			
PREBOSTERÍA DE AGIA	Galceran Folgeracio	Galceran de Muntclar	Galceran de Muntclar
PREBOSTERÍA DE BERCA	Bertran de Valle	Galceran Basora	Galceran Basora
PREBOSTERÍA DE PALACIO	Arnau de Miniana	Ramon de Ciario	Ramon Savaresio
PRIORATO BANYERES	Arnau Folcrà	Arnau Folcrà	Joan Colsani
PRIORATO MONTSERRAT	Ramon de Vilaragut/Jaume Vivariis	Jaume Vivariis	Jaume Vivariis
PRIORATO PANIZAS	_____	Ponç Novici	Ponç Novici
PRIORATO S. QUINTÍ	_____	_____	_____
BENEFICIO RIPOLL	Arnaldo de Miniana	_____	_____